

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.382/2017

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL XXII CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA "CIUDAD DE CÓRDOBA". (PREMIO MEZQUITA DE FOTOGRAFÍA 2018)

Mediante el acuerdo N°1072/18 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, celebrada el día 20 de noviembre de 2017, se aprueba la convocatoria del XXII Concurso Nacional de Fotografía "Ciudad de Córdoba" (Premio Mezquita de Fotografía 2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3n y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del XXII Concurso Nacional de Fotografía "Ciudad de Córdoba (Premio Mezquita de Fotografía 2018), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones

BDNS 373487

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de edad, residentes en España, sin restricción de ningún tipo, salvo la persona ganadora del "XXI Concurso Nacional de Fotografía Ciudad de Córdoba (Premio Mezquita 2016)".

Segundo. Objeto

Fomentar la creatividad y el conocimiento de la fotografía como medio de comunicación artístico y cultural, así como favorecer la experimentación y profundización de los fotógrafos en los

actuales lenguajes visuales.

Tercero. Bases reguladoras

Las consulta de bases de la convocatoria así como la inscripción en el concurso se realizará a través de la página www.premiomezquita2018.es

Cuarto. Cuantía

El concurso tiene una dotación económica total de 12.800 €. Concediéndose tres premios de 1.500 € y diploma a cada una de las tres colecciones de la "Tema libre" y otros 1.500 € y diploma a otras tres colecciones de la "Tema Córdoba" que decida el Jurado de Calificación, quien concederá además el premio honorífico "Premio Mezquita 2018" a una de esas seis colecciones, consistente en 3.000€ adicionales y el trofeo acreditativo del premio valorado en 800 €.

Un mismo autor solo podrá obtener un premio entre las dos modalidades, además del Premio Mezquita.

Los autores premiados, para hacer efectivo el premio, deberán presentar una declaración responsable de que se encuentran al corriente de pagos en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de admisión de inscripciones será del el 15 de febrero al 27 de marzo de 2018.

Sexta. Otros datos

De conformidad con las bases de la convocatoria se podrá presentar una colección de tres fotografías por autor y tema, únicamente vía Internet.

La presente convocatoria se firma en Córdoba, a 30 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, David Luque Peso.